



**Ref.**

RADICACION: 0800131530052022-0000600

Señora juez, en el proceso de la referencia, solicitan el retiro de la demanda. Sirvase proveer.

El Secretario,

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Abril veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022)

Tal como lo solicita la apoderada de la parte demandante se ordena el retiro de la demanda. Descuélguese de la plataforma Tyba.

Expídanse los oficios de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

MSP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _74 Hoy 06 MAYO de 2.022 <b>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ</b> SECRETARIO
---

